



Hacienda sancionará a los altos cargos que incumplan la Ley de Estabilidad

El Ministerio de Hacienda podrá sancionar a los altos cargos de cualquier administración pública que vulneren la Ley de Estabilidad Presupuestaria, según se recoge en el anteproyecto de ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno que este viernes ha aprobado el Consejo de Ministros. En el caso de que los incumplidores sean miembros del Gobierno, el Consejo de Ministros será el encargado de imponer la sanción.

Así lo ha explicado la vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, quien ha subrayado que entre las sanciones que figuran en la Ley está la relativa a la pérdida de la condición de alto cargo. "La inhabilitación, como es una pena, lo hará un órgano jurisdiccional", ha aclarado.

La Ley consagra un régimen sancionador estructurado en tres ámbitos: infracciones en materia de conflicto de intereses, en materia de gestión económico-presupuestaria y en el ámbito disciplinario. Además, se incorporan infracciones derivadas del incumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, según figura en el texto dado a conocer por el Ejecutivo.

La comisión de estas infracciones tendrá como consecuencia sanciones como la destitución en los cargos públicos, la no percepción de pensiones indemnizatorias, la obligación de restituir las cantidades indebidamente percibidas y la obligación de indemnizar a la Hacienda Pública. Además, se es ...